DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5408163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	12 de diciembre de 2022	HORA:	15:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 105912.24 Y: 111918.64				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Delicias Del Carmen	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m²				
UPZ:	14 – Usaquén	POBLACIÓN ATENDIDA:	5				
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	1
CHIP:	AAA0101PSSY	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	200 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-46631				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 del 7 de febrero de 1963 expedido por la Secretaría

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Distrital de Planeación – SDP, para este barrio el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-8890 de 2021.

De acuerdo con este concepto técnico el predio evaluado corresponde al predio 10 de la manzana 9 y presenta categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa, para los que se recomendó entre otras a los propietarios de estos predios mejorar las condiciones estructurales y de cimentación de las construcciones ubicadas en los predios con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

De igual forma consultadas las bases cartográficas disponibles en el IDIGER el sector evaluado se encuentra dentro de la ronda de la quebrada Callejas. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

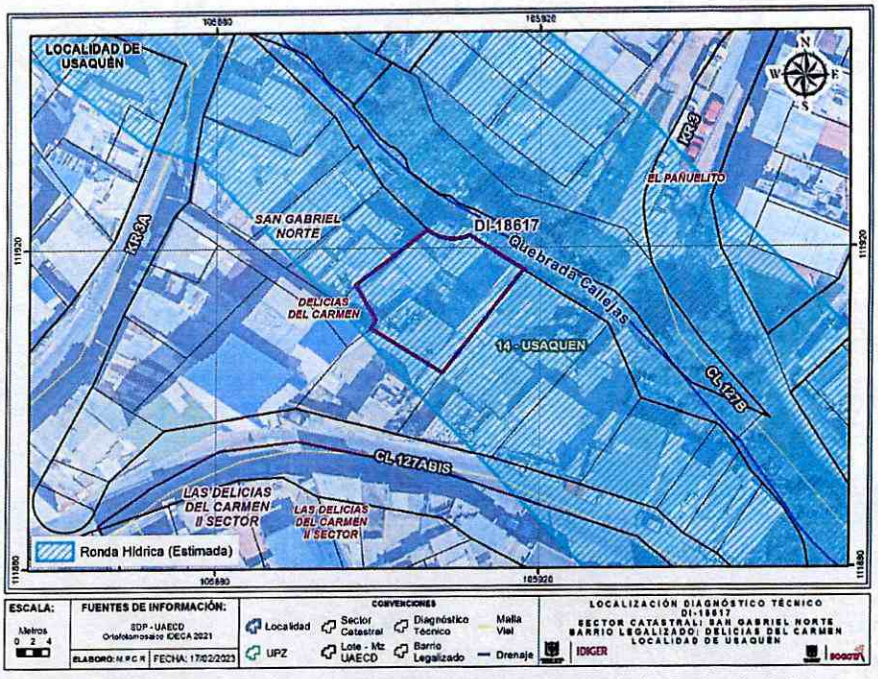

Figura 1. Localización del predio evaluado dentro de la Ronda de la Quebrada Callejas.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector donde se localiza el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de diciembre de 2022 al sector localizado en la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén; que en el presente diagnóstico se denominará predio evaluado.

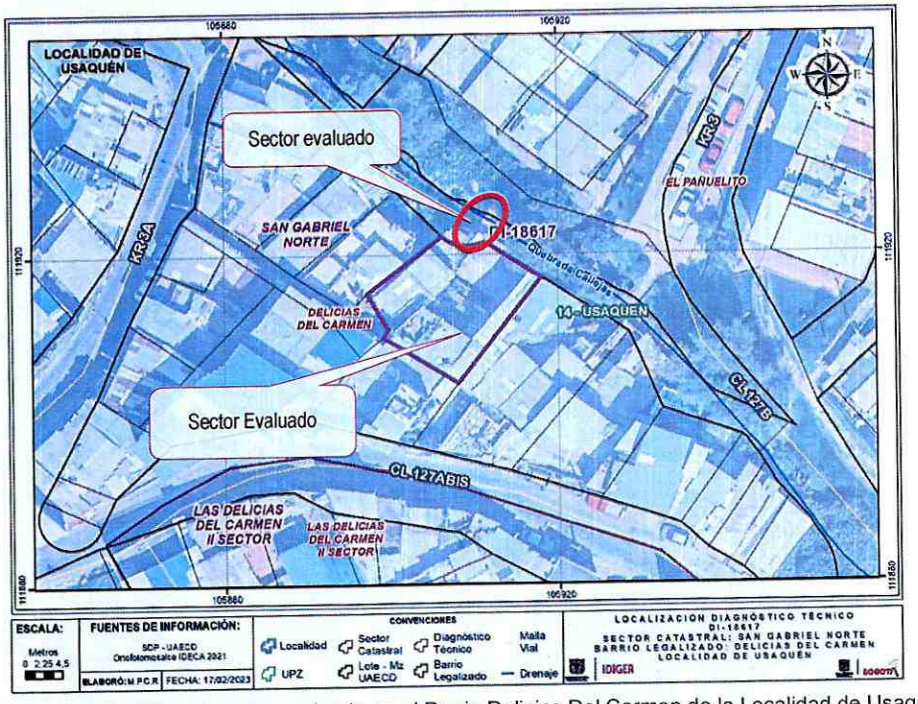

Figura 2. Localización del sector evaluado en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra al costado izquierdo de la Ronda de la quebrada Callejas y corresponde a una ladera caracterizada por tener pendientes altas y medias, en un sector consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas y senderos peatonales en concreto, donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas de uno y dos niveles (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel construida con paneles prefabricados y cubierta liviana con tejas de fibrocemento sobre elementos de madera, esta vivienda se encuentra sobre un relleno que por el costado norte (colindando con la quebrada Callejas) cuenta con un muro en piedra pegada con altura aproximada de 1.5 m. Al costado nororiental el predio cuenta con un cerramiento en muro en mampostería simple, sobre un muro de contención de concreto reforzado con altura cercana a los 2 m (Ver Fotografía 2 y 3).

Durante a la inspección visual, se observa una grieta con dirección vertical entre el muro de cerramiento y la estructura de la vivienda evaluada, esta grieta tiene un ancho de hasta 3 cm, sin

embargo, no se observan daños en los elementos que conforman la vivienda evaluada ni en el muro de cerramiento, que comprometan su estabilidad (Ver Fotografía 8).

Al costado norte del predio evaluado, sobre la quebrada Callejas existe un puente peatonal construido en concreto reforzado con un acho de 1.5 m y 5 m de largo aproximadamente, puente que sirve de acceso a la vivienda evaluada por la Calle 127 B. Por el costado sur del predio se encuentran unas escaleras en concreto reforzado que le sirve de acceso a la vivienda evaluado desde la Carrera 3 A (Ver Fotografía 4 y 5).

El evento de emergencia se activa por la pérdida de verticalidad de in individuo arbóreo que se localiza sobre la margen derecha de la quebrada Callejas en el sector donde se encuentra el puente de acceso peatonal descrito. El individuo arbóreo tiene una altura cercana a los 7 m y se inclinó en dirección al puente peatonal. Durante la inspección visual no se observan daños estructurales en el puente peatonal (Ver Fotografía 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

La pérdida de verticalidad del individuo arbóreo es ocasionada por la socavación de la quebrada Callejas en el suelo de soporte de este individuo arbóreo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

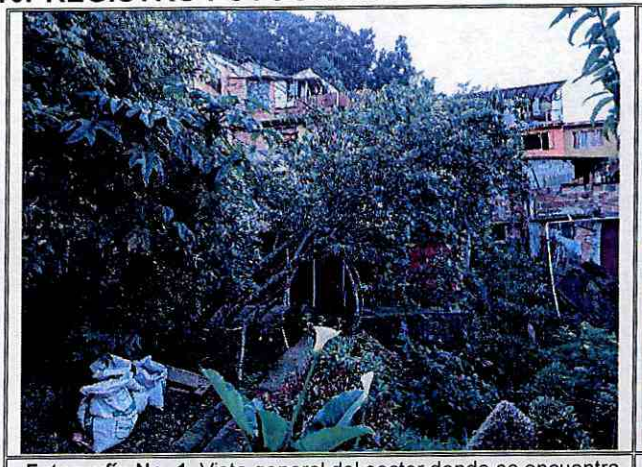

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado y la quebrada Callejas.



Fotografía No. 2. Vista del costado norte de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

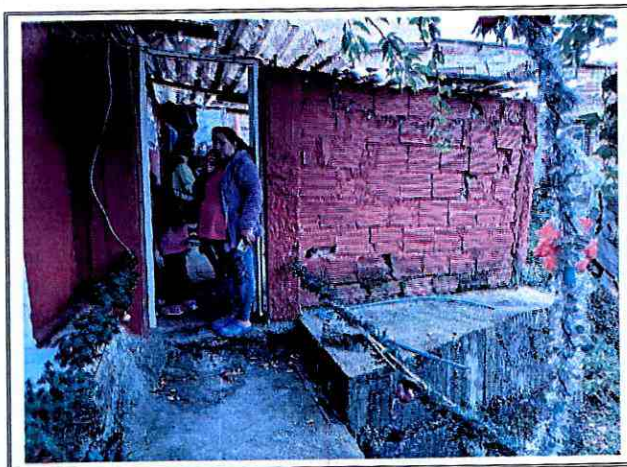

Fotografía No. 3. Vista del cerramiento del predio evaluado

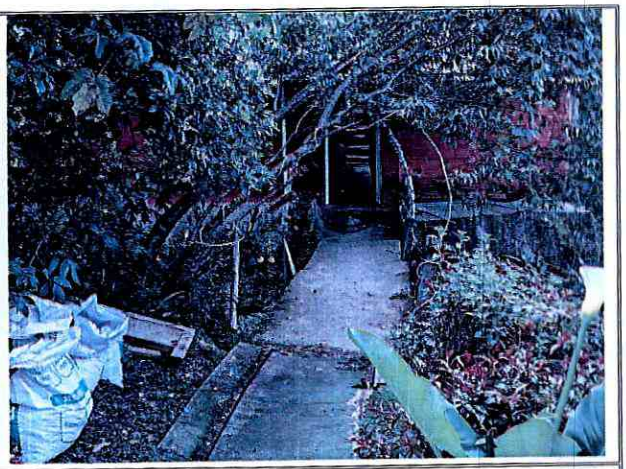

Fotografía No. 4. Vista del puente peatonal de acceso que se encuentra sobre la quebrada callejas.



Fotografía No. 5. Vista de las escaleras de acceso al costado sur del predio.



Fotografía No. 6. Vista del individuo arbóreo con perdida de verticalidad

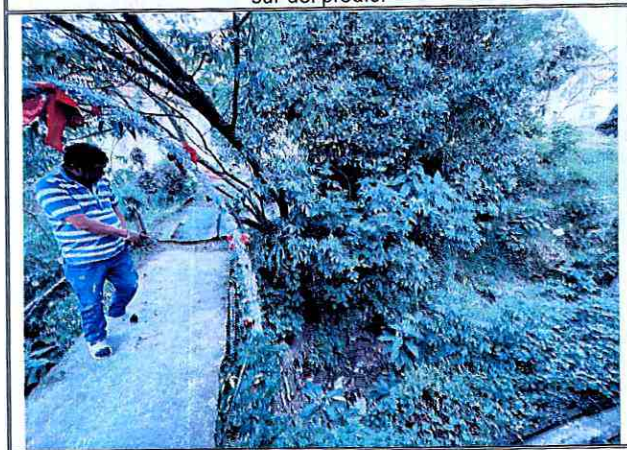

Fotografía No. 7. Vista de la socavación de la quebrada callejas en el suelo de soporte del individuo arbóreo.

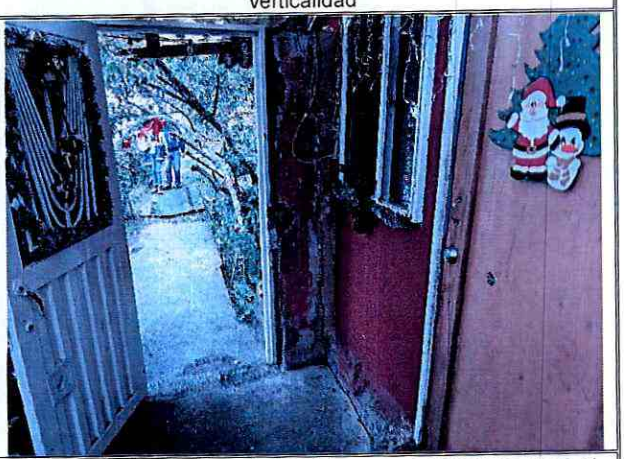

Fotografía No. 7. Vista de la grieta que se encuentra en re el muro de cerramiento y la vivienda evaluada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4	Sandra Silva	Paneles Prefabricados	Vivienda	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del individuo arbóreo sobre el puente de acceso a la vivienda evaluada afectando la funcionalidad de este puente de acceso peatonal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente peatonal de acceso al predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén.

- Se recomienda Restricción de uso del puente peatonal que se encuentra sobre la quebrada Callejas, al costado norte del predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, mediante el formato No. 10298.

- **Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5408163

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10298	Sandra Silva	3173938810	Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Si bien el puente peatonal utilizado como acceso al predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4 en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, no presenta daños estructurales que comprometan su estabilidad, su funcionalidad si se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones de inestabilidad del individuo arbóreo identificado.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. El comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso del puente peatonal que se encuentra sobre la quebrada Callejas, al costado norte del predio, hasta tanto se implementen acciones sobre el individuo arbóreo que presenta perdida de verticalidad, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente peatonal de acceso. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, articular e implementar las medidas requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad del puente peatonal de acceso al predio de la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, lo anterior considerando que el individuo arbóreo que presenta perdida de verticalidad se encuentra sobre el cauce de la quebrada Callejas.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 3 A No. 127 A – 84 Interior 4, en el Barrio Delicias Del Carmen de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan afectaciones en estas viviendas, especialmente el muro de cerramiento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez *Profesional Universitario*
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 *Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*